

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20220523124521_2022_6602.pdf		2	2 - 3
3	PROVIDENCIA	12975689_20220523_124521.pdf	1	4 - 4
4	PROPUESTA.pdf	12985049_20220523_124521.pdf	2	5 - 6
5	INFORME INTERVENCION.pdf	12985499_20220523_124521.pdf	2	7 - 8
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	12992441_20220523_124521.pdf	2	9 - 10
7	acuerdo pleno 06-04-2022	13114597_20220523_124521.pdf	2	11 - 12
8	BOP13-04-2022.pdf	13138913_20220523_124521.pdf	1	13 - 13
9	Certificado no alegaciones al expt remanentes	13326932_20220523_124521.pdf	1	14 - 14
10	II BOP DE 18/05/2022 MC12-2022 6602-2022.pdf	13397563_20220523_124521.pdf	1	15 - 15

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/6602

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 23-05-2022 12:45:21)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: CA3F9B18B60DE2580AE8BD85BC19587F0A87465D60CF143919B17AC5AF811802

CSV: C67E16F2B41465C48A5E Fecha de inserción : 24-03-2022 12:12:44

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/3/2022 14:23:37

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 8E5D5E0BBB8E1B062B9610D1B62A7887891B1886B8D95CD143AAF6121F9626B0

CSV: A1B538B179770AD63A89 Fecha de inserción : 24-03-2022 12:01:37

Firmado digitalmente por :

RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/3/2022 13:47:7

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 61DCAA99BCF122CE7DCAD969BA3F927989B03801434C5452A9B89D5BBC1149FD

CSV: D07AD5BF4C2533A5D055 Fecha de inserción : 25-03-2022 08:35:41

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/3/2022 8:37:23

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: CFEE21C33C94C546E2DD0D144D342DFBD780095123DAB0FB1A7B9C291DF8D58E

CSV: 0E8C1790EC541F8B0148 Fecha de inserción : 25-03-2022 09:41:30

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/3/2022 9:42:23

Documento: acuerdo pleno 06-04-2022

SHA256: AE9E52E7FBC8406CA7C9D81F0380B4A735705FE344BB3CAF9D8C7FEFEAEFC5

CSV: 2381FB458B00E4A51D29 Fecha de inserción : 08-04-2022 12:31:18

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 8/4/2022 13:59:52

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/4/2022 10:42:22

Documento: BOP13-04-2022.pdf

SHA256: 5DD548474106B5931EE3B87EC853462FB7453F407B18CE4FAC5E0C0C96CA19AC

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 13/4/2022 7:24:3

Documento: Certificado no alegaciones al expt remanentes

SHA256: 7FCAFD9998E0B71DAE96D0AD561DF52B51B8A4EF7D6671E4AFFC12FDEC846CDB

CSV: E9A33C810235318EC689 Fecha de inserción : 10-05-2022 14:03:42

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/5/2022 11:51:7

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/5/2022 13:33:45

Documento: II BOP DE 18/05/2022 MC12-2022 6602-2022.pdf

SHA256: 8124054FC96F0B344A972D033A0F13DE4F5D96A7144583742DDFF8E162C1FA1F



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 12-2022 GEX 6602/2022
SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS
GENERALES**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez liquidado el ejercicio 2021, y existiendo importe suficiente en el remanente de tesorería para gastos generales ,

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Hacienda que obra en el expediente, y ante la necesidad de incrementar el crédito de varias aplicaciones por resultar insuficientes, así como habilitar crédito en aplicaciones inexistentes para atender en ambos casos nuevos gastos ,

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de Suplemento de crédito /Crédito extraordinario

EL ALCALDE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 12/2022 GEX 6602/2022
SUPLEMENTO DE CREDITO -CREDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADOS CON RTGG/

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente .

Una vez liquidado el ejercicio 2021 y existiendo importe suficiente en el remanente de tesorería para gastos generales, se trata de un lado habilitar crédito en aplicaciones cuya previsión inicial se estima insuficiente tratándose tanto de proyectos de inversión como de gastos corrientes, de otro crear nuevas aplicaciones de gastos tanto de subvenciones nominativas como gastos de inversión a ejecutar en 2022

por lo que se **propone al Pleno:**

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37 del RD 500/1990, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, financiando el mismo con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	523.491,73
---	------------

y destinándolo a los gastos que se adjuntan como anexo.

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
19-432-63203	INV. ENVIDARTE PUESTA EN MARCHA	160.000,00	SUPLEMENTO
19-151-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000,00	SUPLEMENTO
19-1532-61914	INV.MOBILIARIO URBANO	30.000,00	SUPLEMENTO
33-924-78000	SUBV. NOMINATIVA ADECUACIÓN SEDE AVV GRAN CAPITAN Y SILERA	10.000,00	CREDITO EXT.
90-334-48011	SUBV. NOMINATIVA . A CENTURIA ROMANA MUNDA	6.000,00	CREDITO EXT.
19-337-63202	REFORMA CUBIERTA MERENDERO PISCINA	31.020,32	CREDITO EXT.
44-231-62502	INV.EQUIPAMIENTO RINCON VALIENTES	6.000,00	CREDITO EXT.
31-231-22612	ACTIVIDADES MUJER	2.000,00	SUPLEMENTO
90-334-22609	PROGRAMA ACTIVIDADES DE CULTURA	12.000,00	SUPLEMENTO
61-432-48051	SUBV. ASOC. JAZZ AMONTILLADO. AMPLIACION LAGARES	5.000,00	SUPLEMENTO
91-338-22636	FERIA DEL SANTO	73.000,00	SUPLEMENTO
62-491-62603	INV. INFORMÁTICA (EQUIPOS / SOFTWARE)	15.000,00	SUPLEMENTO
70-920-62309	INV. MAQUINARIA ANTIHUMEDAD	6.500,00	SUPLEMENTO
19-1532-61914	OBRA CALLE BALLEEN	4.000,00	SUPLEMENTO
70-920-14300	RRHH (BECAS)	6.000,00	SUPLEMENTO
40-342-62500	INV. GRADAS PISTAS ATLETISMO	30.971,41	SUPLEMENTO
19-1532-21000	MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS	26.000,00	SUPLEMENTO
30-337-22617	PLAN ESPACIO JUVENIL VERANO	20.000,00	CREDITO EXT.
50-133-21300	SEÑALIZACIÓN VIARIA	5.000,00	SUPLEMENTO
61-432-22626	PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00	SUPLEMENTO
63-4314-22612	PROGRAMA EXTRAORDINARIO COMERCIO	20.000,00	SUPLEMENTO
		523.491,73	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EXPTE 12/2022 GEX 6602/2022
SUPLEMENTO DE CRÉDITO -CRÉDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADOS CON RTGG/

INFORME INTERVENCIÓN

Presentada propuesta de aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento de 2022, mediante un Suplemento de crédito/Crédito extraordinario, y según el art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define estas modificaciones como aquellas mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente (caso del suplemento) o bien no existe crédito (caso de crédito extraordinario).

En la presente modificación se especifican las aplicaciones a suplementar así como las aplicaciones a crear , siendo adecuadas a la naturaleza de los gastos a financiar.

No obstante se debe advertir por esta Intervención que desde el punto de vista presupuestario no se ha habilitado crédito para atender al gasto descertificado de la Estrategia Dusi , cuyo montante total se debe consignar con aportación municipal, del mismo modo que no se ha tenido en cuenta el crédito a consignar para futuras descertificaciones de la misma.

El hecho de que la ejecución de los gastos no se adecúe a las previsiones iniciales, está originado que de cara al ejercicio 2023, de resultar vigentes las reglas fiscales, y resultar limitada la posibilidad de endeudamiento, el Ayuntamiento no disponga de ingresos suficientes que le permitieren dotar de consignación la aportación municipal de la citada Estrategia, por lo que parecería más lógico atender con el presente remanente parte de los gastos que se pudieren acometer en 2022 de la E-Dusi, previstos para el siguiente año .

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG).

Con la suspensión de las reglas fiscales para 2021 por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 si bien pudiere resultar aplicable el art. 32 de la LOEPYSF, no es de obligado cumplimiento destinar el RTGG derivado de la liquidación de dicho ejercicio a la amortización anticipada de deuda, por lo que es posible la financiación con la citada magnitud la modificación propuesta.

Aprobada la liquidación de 2021, el RTGG se cifra en 1.276.191,09. Al día de la fecha se ha destinado la cantidad de 229.746,71 a la incorporación de compromisos de gastos adquiridos en 2021, 174.308,48 a financiar la imputación de gastos de ejercicios anteriores así como nuevos gastos; por lo que el saldo restante es suficiente para atender la modificación propuesta

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EXPTE 12/2022 GEX 6602/2022
SUPLEMENTO DE CRÉDITO -CRÉDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADOS CON RTGG/

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 12/2022 de suplemento de crédito/crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento por la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien se debe advertir por esta Intervención que para el ejercicio 2022 las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

Se trata de una modificación financiada íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales (en adelante RTGG); remanente que sin embargo no da lugar a derechos reconocidos imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos. La presente modificación dará lugar a un mayor gasto no financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos I, II IV, VI y VII del presupuesto de gastos originando déficit en términos de contabilidad nacional.

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos, se cubrirá o no el importe referido.; si embargo si se tienen en cuenta la totalidad del remanente de tesorería aplicado, salvo el que da lugar a ajuste (caso de los gastos de ejercicios anteriores) se trata de un importe muy elevado que traerá como consecuencia el incumplimiento de la citada magnitud .

Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros financiados con recursos propios.

I- Teniendo en cuenta el remanente de tesorería dispuesto así como la modificación propuesta, se analizan dos situaciones:

a- Considerando una *ejecución íntegra gastos financiados con esta magnitud* , lo cual no es probable en cuanto en ellos se incluye el Patrimonio municipal del suelo (en adelante PMS), la situación es la siguiente:

	SUPLEMENTO/ C .EXTRAORDINARIO/ INCORPORACIÓN	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	AFECTACIÓN AL CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
G EJ ANTERIORES	160.867,46	,00	,00
INVERSIONES	13.441,02	13.441,02	13.441,02
COMPROMISOS	229.746,71	,00	,00
GAFAS	3.866.099,20	3.866.099,20	2230574,4
NUEVA MODIFICACIÓN	523.491,73	523.491,73	523.491,73
DÉFICIT	4.793.646,12	4.403.031,95	2.767.507,15



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

B- Considerando una *ejecución parcial de los citados gastos*:

El hecho de que la ejecución de los gastos de inversión no se viene adecuando a las previsiones, se hace muy difícil determinar esta magnitud de superávit; por lo que una aproximación real podría ser tomar como referencia la ejecución del ejercicio 2021; observándose lo siguiente:

GASTOS FINANCIADOS CON RT	HABILITADO ¹ (Ajustado a efectos de estabilidad)	EJECUTADO	Superávit
2021	3.252.863,21 RTGG: 900.083,40 RTGAFAS 2.352.779,81	1.654.656 ,03(51%) RTGG: 493.356,04 RTGAFAS 1.161.299,99	445.009,45
2022	4.403.031,95 RTGG: 536.932,75 RTGAFAS 3.866.099,20	2.245.546,29(51%)	-145.880,81
Incremento de ejecución en 2022		590.890,26	

¹No se tienen en cuenta los gastos de ejercicios anteriores pues permiten realizar el pertinente ajuste en estabilidad.

Se observa que con una ejecución del gasto financiado con remanente de tesorería similar a la de 2021, el incremento de gasto en 2022 se cifra en 590.890,26, estando por encima del superávit de 2021 cifrado en 445.009,4 importe que a juicio de esta Intervención se debería haber tenido en cuenta como límite para el uso del RTGG en el caso de la presente modificación .

II- A su vez de cara a la sostenibilidad financiera, si consideramos una ejecución adecuada de los gastos, el disponer de este remanente, que en definitiva es tesorería, por una cuantía tan elevada, teniendo en cuenta el retraso en los pagos de los fondos que financian la estrategia Dusi, así como las descertificaciones de la misma, se prevé la necesidad de concertar una operación de tesorería que supondrá un incremento de la carga financiera de la entidad.

III- En cuanto a la ejecución del presupuesto, se debe advertir por esta Intervención que los gastos propuestos deben quedar ejecutados en el presente año, de lo contrario podrán darse dos supuestos:

-Que se encontraren en fase AD: cuya incorporación condicionaría la estabilidad del ejercicio 2023 para el que al día de la fecha , se prevén vigentes las reglas fiscales.

-Que no se hubiere ejecutado ningún gasto: por lo que el crédito no sería susceptible de incorporación.

Concluyendo la presente modificación merma el superávit del ejercicio y posiblemente obligue a incrementar la carga financiera de la entidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7º.- SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciseis votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y de los cuatro concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Alguacil Luque, Sra. Sánchez Feria y Sra. Sánchez Millán y tres abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37 del RD 500/1990, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, financiando el mismo con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	523.491,73 €
--	--------------

las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Suplemento de crédito:

APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
19-432-63203 INV. ENVIDARTE PUESTA EN MARCHA	160.000,00
19-151-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000,00
19-1532-61914 INV.MOBILIARIO URBANO	30.000,00
33-924-78000 SUBV. NOMINATIVA ADECUACIÓN SEDE AVV GRAN CAPITAN Y SILERA	10.000,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

90-334-48011 SUBV. NOMINATIVA . A CENTURIA ROMANA MUNDA	6.000,00
19-337-63202 REFORMA CUBIERTA MERENDERO PISCINA	31.020,32
44-231-62502 INV.EQUIPAMIENTO RINCON VALIENTES	6.000,00
31-231-22612 ACTIVIDADES MUJER	2.000,00
90-334-22609 PROGRAMA ACTIVIDADES DE CULTURA	12.000,00
61-432-48051 SUBV. ASOC. JAZZ AMONTILLADO. AMPLIACION LAGARES	5.000,00
91-338-22636 FERIA DEL SANTO	73.000,00
62-491-62603 INV. INFORMÁTICA (EQUIPOS / SOFTWARE	15.000,00
70-920-62309 INV. MAQUINARIA ANTIHUMEDAD	6.500,00
19-1532-61914 OBRA CALLE BALEN	4.000,00
70-920-14300 RRHH (BECAS)	6.000,00
40-342-62500 INV. GRADAS PISTAS ATLETISMO	30.971,41
19-1532-21000 MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS	26.000,00
30-337-22617 PLAN ESPACIO JUVENIL VERANO	20.000,00
50-133-21300 SEÑALIZACIÓN VIARIA	5.000,00
61-432-22626 PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00
63-4314-22612 PROGRAMA EXTRAORDINARIO COMERCIO	20.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechaado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.159/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/04/2022, el expediente 12/2022 (GEX 6602/2022) de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario fi-

nanciado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 7 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 12-2022

Expte.:6602/2022

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 71, de fecha 13 de abril de 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no se ha presentado alegación alguna durante el período de exposición al público.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.611/2022

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/04/2022, el expediente 12/2022 (Gex 6602/2022) de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resu-

men:

SUPLEMENTO -GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO I 6.000,00	
CAPÍTULO II193.000,00	CAPÍTULO VIII
CAPÍTULO IV 5.000,00450.471,41
CAPÍTULO VI246.471,41	
C. EXTRAORDINARIO -GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO II 20.000,00	
CAPÍTULO IV 6.000,00	CAPÍTULO VIII
CAPÍTULO VI 37.020,3273.020,32
CAPÍTULO VII 10.000,00	

Montilla, 10 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.